



ORD.: N° 3122 /

ANT.: 1.-Ord. N°2 del Jefe Subdepartamento de Seguridad Vial D.R.V.M. de fecha 19/10/2015.
2.-Carta OB 15-359 del Sr. Aldo Arias Barrera Departamento de Obras Tek Chile S.A. de fecha 14/09/2015.
3.- Copia de los antecedentes del Proyecto

MAT.: Semaforización de Camino Buin Alto Jahuel con Camino Estación, Comuna de Buin, Provincia de Maipo, Región Metropolitana.

SANTIAGO, 03 NOV 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA

**A : ALDO ARIAS BARRERA
DEPARTAMENTO DE OBRAS
TEK CHILE S.A.**

En relación con lo solicitado en los documentos individualizados en el antecedente N°2, y que guarda relación con la aprobación y ejecución del Proyecto de Semaforización de Camino Buin Alto Jahuel con Camino Estación, Comuna de Buin, Provincia de Maipo, Región Metropolitana; vistos los antecedentes presentados y con la respectiva evaluación sostenidas entre los profesionales de la ésta Dirección Regional de Vialidad; al respecto informo a Ud., que la Dirección de Vialidad R.M., no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica a la instalación de semáforos en el cruce individualizado en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme a los procedimientos normativos vigentes establecidos en el Art. N°36 del DFL MOP N°850/97, ineludiblemente, para ejecutar las obras que involucran caminos de tuición de la Dirección de Vialidad, **el mandante del Proyecto, en el caso TEK CHILE S.A., deberá atender las siguientes alcances:**

1.-Como el Proyecto de Semaforización, se emplaza próximo a un paso inferior, es necesario instalar una señal "Proximidad Semáforo", para el flujo afecto con anterioridad a dicho paso desnivelado.

2.-Ademas se deberá evaluar y resolver en los casos que correspondan, las posibles interferencias de los elementos soterrados del proyecto, con el saneamiento y el drenaje existente en el sector, especialmente con la ubicación de las instalaciones de las Cámaras.

3.-Se deberá Ingresar los documentos bancarios que a continuación se detallan, y por los montos que se indican:

3.1.-Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **25 Unidades de Fomento**, para la Obra "Proyecto de Semaforización del Camino Buin Alto Jahuel con Camino Estación, Comuna de Buin, Provincia de Maipo, Región Metropolitana" para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.2.- Boleta de Garantía a la vista por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **15 Unidades de Fomento**, para garantizar la seguridad vial del "Proyecto de Semaforización del Camino Buin Alto Jahuel con Camino Estación, Comuna de Buin, Provincia de Maipo, Región Metropolitana", la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al término de las Obras indicadas en la materia (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.3.- Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **15 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras indicadas en la materia (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

4.4.- Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **25 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras indicadas en la materia (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Avda. Las Torres 1375-B Parque Industrial El Rosal, 8590593,Huechuraba
- Jefe Provincial Vialidad Maipo DRVM.
- Jefe Subdepartamento de Seguridad Vial D.R.V.M.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9248622

N° DE PROCESO
DVRM_9280698